



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES-SANTANDER

Carrera 11 Calle 14 Esquina – Telefax 6293366 –
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabana de Torres, febrero 13 de 2019
OFICIO No. 238

Señores

RAMA JUDICIAL

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

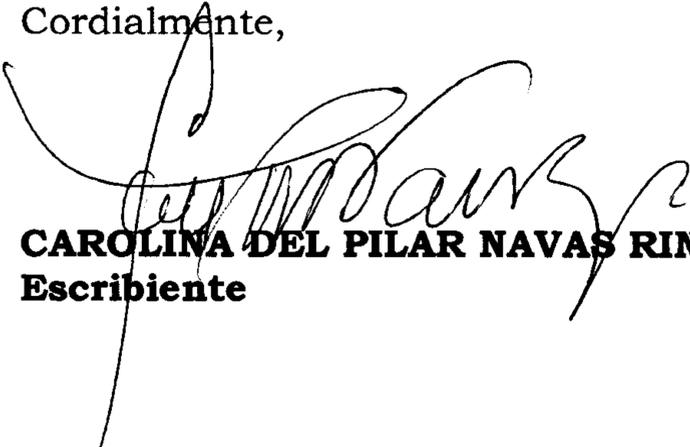
REF. Acción de Tutela Rad. No. 686554089-001-2019-0015-00.

Respetuoso saludo;

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de febrero de 2019, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, siendo accionante: JUAN DE DIOS ARENALES CORREA, contra E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES, vinculando a otros de oficio, se les solicita la colaboración publicar en la página, la decisión adoptada en el auto antes indicado, esto es, que este despacho concedió el recurso de impugnación de tutela interpuesto por el Accionante JUAN DE DIOS ARENALES CORREA, contra el fallo de primera instancia de fecha 06 de febrero de 2019, ante el Juez del Circuito - Reparto de la ciudad de Barrancabermeja.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES-SANTANDER

Carrera 11 Calle 14 Esquina – Telefax 6293366 –
j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabana de Torres, febrero 13 de 2019
OFICIO No. 239

Señores
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

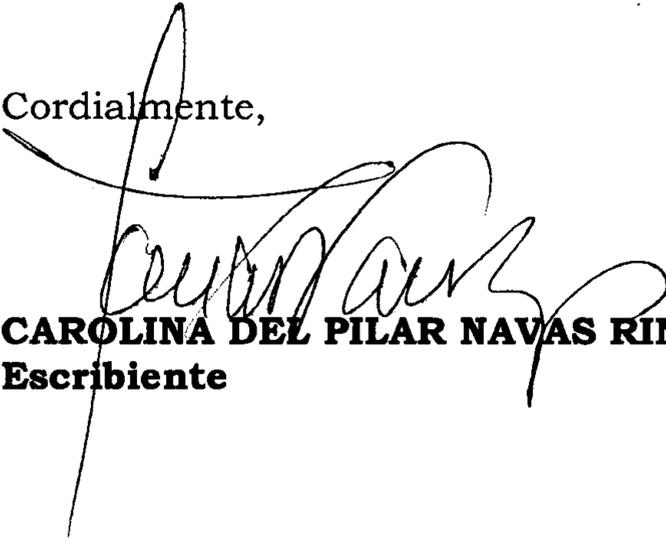
REF. Acción de Tutela Rad. No. 686554089-001-2019-0015-00.

Respetuoso saludo;

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de febrero de 2019, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, siendo accionante: JUAN DE DIOS ARENALES CORREA, contra E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES, vinculando a otros de oficio, se les solicita la colaboración publicar en la página, la decisión adoptada en el auto antes indicado, esto es, que este despacho concedió el recurso de impugnación de tutela interpuesto por el Accionante JUAN DE DIOS ARENALES CORREA, contra el fallo de primera instancia de fecha 06 de febrero de 2019, ante el Juez del Circuito - Reparto de la ciudad de Barrancabermeja.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,


CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Escribiente